

La autonomía universitaria ¿se otorga o se gana? Lucha por la autonomía de la Universidad Autónoma del Estado de México (de 1933 a 1943/1944) a través de sus documentos impresos

IS UNIVERSITY AUTONOMY GRANTED OR EARNED? THE STRUGGLE FOR AUTONOMY
OF THE AUTONOMOUS UNIVERSITY OF THE STATE OF MEXICO (FROM 1933 TO
1943/1944) THROUGH ITS PRINTED DOCUMENTS

Blanca Aurora Mondragón-Espinoza*
Emma González-Carmona*

Resumen: Se analiza el contexto político del surgimiento de la autonomía en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX), México, mediante evidencias del discurso oficial en un periodo de diez años de lucha por su conquista, de 1933 a 1943/1944. El interés es generar un diálogo con la historia para develar su obsolescencia o actualidad de significación entre la comunidad. Se analiza la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México vigente, que se protege de los cambios de fondo y de la discusión de las ideas. Se exponen los hechos que marcaron el anhelo de autonomía, a saber: la huelga de 1934, el conflicto de 1938 y la huelga de octubre de 1943. De estas experiencias surgió un proyecto de Ley Orgánica, resultado de las decisiones cupulares y la marginación de las reivindicaciones de los movimientos que la iniciaron, tales como la independencia económica, el patrimonio propio y suficiente, y todas las libertades que corresponderían a esta institución.

Palabras clave: autonomía; universidad; historia

Abstract: This study examines the political context surrounding the emergence of autonomy at the Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX), México, based on official discourse over ten years of struggle, from 1933 to 1943/1944. The objective is to engage in a dialogue with history to reveal whether its significance remains relevant today. The analysis includes the current University Law, which resists fundamental changes and discussions of ideas. Key events that shaped the demand for autonomy are discussed, including the 1934 strike, the 1938 conflict, and the October 1943 strike. From these experiences emerged a draft Organic Law, which resulted from top-down decisions while marginalizing the demands of the movements that initiated it—such as economic independence, sufficient institutional assets, and the full freedoms corresponding to an autonomous institution.

Keywords: autonomy; university; history

* Universidad Autónoma del Estado de México, México
Correo-e: bmondragone@gmail.com
Recibido: 12 de abril de 2024
Aprobado: 13 de diciembre de 2024



PRELIMINARES

Se presenta un primer resultado del recorrido por el discurso oficial impreso acerca de la autonomía en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX), para observar su pertinencia en la actualidad, su posible renovación o complementación, y el tránsito de un ‘discurso vacío’ o ‘discurso cero’ (demagógico, herramienta de manipulación social y universitaria) a uno ‘propio’, ‘apropiado’, sobre todo para las nuevas generaciones (incluyente para la comunidad que conforma esta institución). Se retoma la información editada en la legislación, en las revistas institucionales (*La Colmena*, *Identidad Universitaria* y *Revista Universitaria* en su edición especial monográfica por el 75 aniversario de la autonomía, 1944-2019), así como los valiosos escritos del excronista Inocente Peñaloza García Moreno, quien llevó a cabo sus labores en esta casa de estudios de 1993 a 2020 (Arriata Reyes y Ledesma Ibarra, 2021).

Se realizó un recorrido histórico-analítico por el discurso oficial relativo a la autonomía durante las diferentes etapas que abarcan diez años por su lucha, de 1933 a 1943/1944, con el fin de dar a conocer los orígenes y conceptos que se han planteado, mostrar lo innecesario de su repetición e idealización (discurso vacío o cero), y remarcar la imperiosa necesidad de realizar investigaciones más profundas que proporcionen a la comunidad universitaria una fundamentación epistemológica en diferentes campos del pensamiento crítico, que responda a nuestros tiempos y nos libere de la manipulación demagógica.

Los resultados de la investigación en el campo de los estudios sobre la universidad, que atañen a humanistas, abogados, sociólogos y todo interesado en la universidad, su autonomía, democracia y gobierno, deberían ser promovidos por todos los medios que se posean: libros impresos y electrónicos, revistas, soportes electrónicos y alternos, con la finalidad de que estemos bien

informados y podamos compartir y luchar por auténticas causas universitarias.

INTRODUCCIÓN

A fin de contextualizar la idea de autonomía universitaria y sus orígenes en la UAEMÉX, partimos de la descripción actual que del tema consigna la legislación universitaria vigente (aprobada el 27 de febrero de 1992) para ponerla en diálogo con la historia oficial y dar una idea de la posible obsolescencia del discurso.

Es cierto que la discusión de las ideas va más allá de lo plasmado en este tipo de documentos, pero parece interesante observar que, pese a los 88 años del inicio de la lucha y a 77/78 de haber logrado —hipotéticamente— la autonomía, la ley sostiene casi el mismo discurso, que denominamos vacío porque carece de significados reales para la actual comunidad de la institución. Y como forma también es fondo, es muy probable que ya sea hora de cambiarlo.

Comenzamos con la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México vigente (2014), cuyo título primero, denominado “De la universidad”, a la letra dice:

Artículo 1°. La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida por esta Ley con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico. El Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México es el antecedente de esta Universidad, que constituye una comunidad académica dedicada al logro del objeto y fines que le son asignados por la presente Ley, conforme a los principios del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Olvera García, 2014: 9).

La autonomía aparece en los documentos impresos desde 1944, cuando fue ‘otorgada’, y continuó retomándose durante la transición de instituto a universidad: “El Instituto Científico y Literario del Estado de México es una institución pública descentralizada, destinada a impartir la enseñanza y la cultura superiores, dotada de plena personalidad jurídica y autónoma en los aspectos económico, técnico y administrativo” (Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario, 1994: 44).

En los documentos accesibles al público no se encontraron datos que confirmen los hechos, pero desde el discurso hay una apropiación institucional que no da pie a conceptualizaciones actuales para la comunidad, pues se conserva la misma narrativa. Su campo de acción, actualmente, abarca “todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico” (Olvera García, 2014: 9).

La denotación del discurso se extiende al Estatuto Universitario que, en su título primero, capítulo 1, “Principios generales”, explica:

Artículo 1°. El presente Estatuto Universitario tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Universidad Autónoma del Estado de México, las relaciones de esta con los integrantes de su comunidad, la de estos entre sí y las de la Universidad con la sociedad.

Artículo 2°. La Universidad Autónoma del Estado de México ejerce su autonomía para establecer objetivos, políticas y mecanismos necesarios para el cumplimiento de su objeto y fines; asumir teorías, tesis, concepciones y demás posturas indispensables para la conservación, creación y recreación del conocimiento universal y las manifestaciones de la cultura; y determinar su organización y funcionamiento (Olvera García, 2014: 27).

Este artículo amplía la visión de las áreas de influencia de la autonomía, que trascienden

lo administrativo y llegan a englobar asuntos académicos, de investigación y cultura (funciones sustantivas de la universidad); también deja entrever la apertura a la discusión del conocimiento universal. Lo anterior es positivo para la institución y es válido para los miembros de su comunidad, quienes no siempre ejercen la autonomía, reflejada en diversas acciones de la vida laboral. Esto puede deberse al desconocimiento de este derecho tan importante, o a que la narrativa se ha convertido en discurso vacío o cero y queda como palabra muerta en las legislaciones.

El estudio de la autonomía universitaria puede abordarse desde una diversidad de vertientes, como el autogobierno, la autoorganización, la autorregulación y la rendición de cuentas (que se mencionan de manera somera en la legislación). En la actualidad, el tema es más complejo, pues si bien la institución cuenta con recursos propios, también debemos considerar que parte de ellos se obtiene de la federación y el Estado, por lo que recibe la influencia de instancias nacionales e internacionales, e índices, que quizá la alejen de esta potestad.

LA AUTONOMÍA DESDE SUS DOCUMENTOS ESCRITOS (1933-1943/1944)

Nos interesa hacer un recorrido por los documentos impresos por la UAEMÉX con respecto a su autonomía para visualizar la lucha que se llevó a cabo para obtenerla, con lo que se pretende responder a la pregunta que da título a este artículo: la autonomía universitaria ¿se otorga o se gana?

RESEÑA DE LA AUTONOMÍA (1933-1943)

En diversas publicaciones, el excronista universitario Inocente Peñaloza García hace los siguientes señalamientos que dan cuenta de una visión de los hechos desde el punto de vista institucional.

La lucha por este derecho en la UAEMÉX duró diez años, durante los cuales hubo tropiezos y treguas: “para alcanzar esta conquista —la Ley de Autonomía de 1943— alumnos y maestros del Instituto tuvieron que sostener un prolongado conflicto, no exento de represión y violencia, con el poder público” (Peñaloza García, 2008: 44).

El control y la represión hacia la comunidad institutense detonaron el disgusto y el empeño en la lucha, pero también influyó la obtención de la autonomía en universidades de distintos puntos de América Latina. En la más cercana, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en 1929, estuvieron cerca dos reconocidos institutenses de Toluca que en ese momento estudiaban Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia: Adolfo López Mateos y Remedios Albertina Ezeta Uribe.

En 1933 empezó a haber incidentes que “alejaron a los estudiantes del *control* de las autoridades estatales y que fortalecieron la aspiración de tener una institución autónoma en la que se pudieran estudiar todas las materias sin interferencias” (Peñaloza García, 1998: 51) [El subrayado es nuestro].

Se distinguen tres momentos durante los diez años de lucha, a saber:

1. La huelga de 1934 contra el director Antonio Berumen Sein;
2. El conflicto de 1938 con el gobernador Wenceslao Labra;
3. La huelga de octubre de 1943, en la que se logró una acotada autonomía, signada por Isidro Fabela.

Analicemos.



Two Headed Calf (2024). Técnica digital en tableta: Luis Tonatiuh Téllez-Colín.

Prohibida su reproducción en obras derivadas.

La huelga de 1934 contra el director

Antonio Berumen Sein

En 1933, por iniciativa de un grupo de estudiantes bajo el liderazgo de Ladislado S. Badillo, Rodolfo Uribe Ruiz, Manuel Villasana, Antonio Mancilla Bauza, Carlos Mercado, Gabriel L. Ezeta y el poeta Josué Mirlo (Genaro Barrera Robles), se creó en el Instituto la Liga Antiimperialista Yanqui, integrada por alumnos y profesores que se proponían organizar a las fuerzas populares en torno a una política nacionalista que estuviese vinculada al progreso general de la sociedad.

Los involucrados fundaron la revista *Génesis*, “cuya sección literaria estuvo a cargo del profesor Josué Mirlo” (Peñaloza García, 1998: 52); en tal publicación se deja ver que la liga tenía ideales nacionalistas de inspiración bolivariana. Sus miembros confrontaron al director del instituto, Antonio Berumen Sein, y al gobernador estatal, José Luis Solórzano, debido a sus actitudes represivas contra algunos profesores, como Josué Mirlo, Horacio Zúñiga y Francisco Schnabel (constructor de algunos aparatos del Observatorio Meteorológico), quienes fueron cesados de sus cátedras, además de que Schnabel fue encarcelado por haber externado en público opiniones no gratas al gobierno (Peñaloza García, 1998: 52).

Estos hechos enardecieron a maestros y estudiantes, de modo que protestaron frente al gobernador Solórzano, “hombre de muy dudosa responsabilidad, jugador, repudiado por los sectores progresistas de la entidad” (Peñaloza García, 2008: 45). Berumen Sein, amigo y consejero suyo, constituyó una fuerte resistencia y rechazo del movimiento que la Liga Antiimperialista Yanqui representaba. Las inconformidades iban en aumento, puesto que, además, “la vida académica sufría el abandono y la indiferencia del sector oficial, con agudas carencias, motivo por el cual la Liga tenía roces constantes con Berumen” (Peñaloza García, 2008: 45).

Con estos antecedentes, los alumnos se declararon en huelga a finales de 1933 para protestar contra los abusos de poder. Pronto se sumó una

demanda más alta: la autonomía. Tras sesenta días de paro sucedió un hecho que dejó marcada la época de inicio de la lucha:

un estudiante se suicidó en el plantel después de exhortar a sus compañeros a no ceder en el empeño de obtener la autonomía. El gobernador Solórzano reclamó facultades extraordinarias al Congreso para clausurar el Instituto y la sociedad se pronunció a favor de los huelguistas. Ladislao S. Badillo luchó denodadamente al frente de sus compañeros y logró el apoyo de la Normal, de la EDAYO (Escuela de Artes y Oficios), de los profesores del Estado y de otras organizaciones populares (Peñaloza García, 2008: 45).

Ante este panorama, el gobernador se vio obligado a pedir la renuncia de Berumen Sein, a la vez que invitó como director al prestigioso Dr. Fernando Ocaranza, exalumno del instituto y en ese entonces rector de la UNAM, para ejercer funciones simultáneas, acción que era imposible de cumplir y de incierta legalidad.

Con tal nombramiento los ánimos se calmaron; sin embargo, la semilla de la lucha seguía latente. En 1936 resurgió debido al asesinato del líder estudiantil Ladislao S. Badillo, “quien murió baleado por un charro de Jiquipilco, sin que las circunstancias que rodearon el crimen se hayan aclarado jamás” (Peñaloza García, 2008: 46).

Hasta este momento, observamos que existió una búsqueda de autonomía, cuyo origen des cansa en los ideales sociales y antiimperialistas, motivos por los cuales las autoridades ejercieron represión sobre profesores y alumnos institutenses, así como sociedad civil.

El conflicto de 1938 con el gobernador

Wenceslao Labra

De 1935 a 1938 la institución vivió un tiempo de relativa calma gracias a la dirección del austero notario Protasio I. Gómez, maestro de Geografía, quien tenía el respeto de la comunidad.

El directivo impuso normas de sencillez, energía y rectitud que dismantelaron con hechos todo movimiento de oposición. Era tan honesto que renunció cuando el gobernador W. Labra pretendía obligarlo a violar el reglamento para la inscripción de alumnos según su consideración.

Su salida de la institución, a mediados de 1938, ocasionó que la crisis volviera a estallar, ahora con mayor fuerza, ¿cómo era posible que no se pudiera decidir y respetar al interior del organismo ni siquiera un reglamento de inscripciones? Obviamente, la disposición era arbitraria, puesto que “el director del Instituto no podía estar sujeto a los caprichos del gobernador en turno. Era cuestión de dignidad” (Peñaloza García, 2008: 46).

Hubo paros y protestas de profesores y estudiantes, debido a lo cual Labra tuvo que otorgar una autonomía *de facto*. Según esto, los maestros serían nombrados por el Consejo Directivo y el director por el gobernador después de conocer la opinión de los institutenses. Este hecho en realidad solo cubría otro: el mandato lo tendría el gobernador. La muestra está en que cuando se nombró al primer director, el profesor de literatura Eduardo Pereda Castillo, después de esta ‘concesión’, no fue del agrado del gobierno.

El comité mixto de huelga demostró una amplia visión de futuro, como se evidencia en uno de sus manifiestos a la opinión pública:

Es urgente fundar las bases de una futura Universidad de este Estado para que las profesiones liberales (Abogacía, Ingeniería, Medicina, etc.) puedan ser estudiadas por personas inteligentes de esta población que no tienen recursos para ir a estudiarlas a la Ciudad de México (Peñaloza García, 2008: 47).

En octubre de 1939 estalló otra huelga. El comité mixto obtuvo otras promesas de autonomía y levantó el movimiento, pero el gobierno no cumplió, de manera que en 1943 volvió a plantear sus demandas ante el ya gobernador Isidro Fabela.

Antes, en 1940, como apunta Badía Muñoz (2006), hubo una negociación con el Congreso del Estado respecto a la Ley orgánica del Instituto y el Reglamento interior que ya apuntaban en esta dirección.

Como resultado de la lucha de estos años se logró un atisbo de ‘autonomía’ debido a las movilizaciones y huelgas en el instituto, vergonzoso en tanto Wenceslao Labra, sin mayor discusión ni conceptualización, simplemente lo ‘otorgó *de facto*’, de manera muy limitada, con lo cual mostró que el gobierno del Estado de México seguiría al mando.

La huelga de 1943. Acotada autonomía, signada por Isidro Fabela

Para 1943, la dirección del instituto estaba a cargo del Lic. Juan Josafat Pichardo Cruz (luego primer rector de la UAEMÉX) y se trató de sostener un diálogo entre una comisión de alumnos y profesores y un representante de Isidro Fabela, en la Ciudad de México. Las negociaciones tuvieron que interrumpirse el 27 de octubre, puesto que no hubo acuerdos para un arreglo pacífico.

Fabela, hombre culto y de letras, pero también político, era partidario de la autonomía a su manera y no en los términos de los huelguistas. Creía, sin lugar a dudas, que detrás de los líderes del movimiento estaban políticos de la administración anterior (la de Wenceslao Labra) y que eran manipulados, así que se negó a sus peticiones una y otra vez.

Con Juan Josafat Pichardo participaban los profesores Carlos Mercado Tovar,¹ Enrique González Vargas y Adrián Ortega, así como los estudiantes Félix Vallejo, Jorge Torres Meza, José Yurrieta Valdés, Luis Campa, Edmundo Jardón y

1 Mercado Tovar conceptuó: “La autonomía es entendida como ‘la facultad que el Estado otorga a la Universidad a través de su ley orgánica para dictar las normas que rijan su funcionamiento interno, en lo académico, en lo administrativo y en lo financiero’” (1984: 45). En este sentido, la universidad no podía autoproclamar su autonomía, se necesitaba que el congreso emitiera una ley y de esa manera se originara la disposición estatal correspondiente. Esta noción también está enunciada en Martínez Vilchis, 2008.

muchos otros: “La comunidad institutense estaba sólidamente unida en la lucha, recibía apoyo de influyentes exalumnos y había conquistado la simpatía de la mayor parte de la sociedad” (Peñaloza García, 2008: 47-48):

La huelga iniciada en octubre fue una declaratoria de guerra y cerró el paso a cualquier arreglo. En noviembre, el gobernador Fabela intentó doblegar la resistencia estudiantil expidiendo un decreto que lo facultaba para realizar exámenes fuera del Instituto, despedir a profesores rebeldes y reprobar en ausencia a estudiantes que no se presentaran en días y lugares señalados (Peñaloza García, 2008: 48).

Después de varios días de huelga, el 5 de noviembre se anunció que antes de finalizar el año se decretaría la ley, pero esto no sucedió. Al contrario, el 12 de noviembre se publicó que se aplicarían exámenes en espacios externos al instituto para el estudiantado que quisiera abandonar el movimiento. Fabela hizo esta declaración, con respecto a dicho decreto: “Será prudente, pero enérgico” (Peñaloza García, 1998: 55).

Ante este abuso de autoridad y arbitrariedades, los huelguistas respondieron con desórdenes en la vía pública, como apedrear casas y autos.

Finalmente, el 16 de noviembre una fuerza policiaca encabezada por el Procurador de Justicia Luis Ángel Rodríguez, en presencia del agente del Ministerio Público Federal José Remedios Colón, desalojó a los huelguistas del edificio del Instituto y los retuvo en su poder. Hubo destrozos, vidrios y muebles rotos, de lo cual se responsabilizó a los huelguistas. Se levantó un acta y se sellaron las puertas del antiguo Beaterio (Peñaloza García, 1998: 55).

Como puede observarse, la intolerancia e irracionalidad de las autoridades afectó de nuevo a los huelguistas, a tal grado de utilizar la fuerza policiaca. El asunto ya era insostenible,

la crisis se agravó con el encarcelamiento de algunos líderes. Fabela estuvo a punto de despeñarse por la pendiente *del autoritarismo represivo*; sin embargo, a última hora, el último día de diciembre, hizo aprobar por el Congreso, la Ley de Autonomía, redactada, claro, de acuerdo con sus instrucciones y no con el texto que los huelguistas le propusieron (Peñaloza García, 2008: 48) [El subrayado es nuestro].

Después de las detenciones y la represión circuló un volante con el título “Huelga”, que en su número del 27 noviembre de 1943 decía:

Y nosotros somos los primeros que preconizamos que aquellos que intervengan en el futuro gobierno de nuestra Institución, y principalmente la clase estudiantil, deben labrarse un claro y profundo sentido de responsabilidad para señalarse sus destinos, y que la Autonomía de derecho que se nos dé debe estar fincada en la honestidad de la administración, en la buena orientación de los elementos directivos, en la sabiduría y ejemplo de los maestros y en la disciplina del trabajo y la moral de los estudiantes (Torres Meza, citado por Peñaloza García, 1998: 57).

El excronista universitario afirma, en su libro *De Tlalpan a Coatepec. Reseña histórica de la Universidad Autónoma del Estado de México*, que Isidro Fabela, junto al secretario general de gobierno, Alfredo del Mazo Vélez, rubricaron no solo una ley referente a la autonomía sino el proyecto de Ley Orgánica. Esto puede ser una confusión mientras no se confirme con los documentos originales, puesto que se solicitó una ley y no toda una legislación. Justamente, esta acción implicaba el ejercicio de la autonomía como función del instituto. Sea como fuere, se afirma que la Cámara de Diputados la aprobó el 30/31 de diciembre y entró en vigor el 15 de enero de 1944.

Ya en esta parte podemos notar que la autonomía se gana, no es otorgada *motu proprio* por

el gobierno. Fabela y su gabinete tomaron esta decisión por la presión y las luchas de la comunidad, aun así, lo hicieron como un ‘permiso’ y a su manera, de modo que no cumplía con las expectativas planteadas por los comités de huelga, profesores, estudiantes y sociedad civil.

El desenlace de una lucha de diez años dejó insatisfecha a gran parte de la comunidad institutense, pues sabía que tenía más que ver con decisiones cupulares que con la verdadera autonomía, la cual implicaba la independencia económica, el patrimonio propio y suficiente, y todas las libertades que corresponderían a una institución que gozara de ese derecho.

Para empeorar su credibilidad, Isidro Fabela declaró ante tales hechos —en franca copia de lo expresado por Antonio Caso en la UNAM— “solo al amparo de la libertad es posible que la cultura nazca, se desarrolle y progrese”. Antes, Caso había escrito: “cultura sin libertad no se concibe. Solo en un ambiente de libertad puede madurar la obra de la civilización” (Antonio Caso, en Peñaloza García, 1998: 57).

Con este acotado avance, el Instituto Científico y Literario Autónomo recibió una especie de ‘castigo’ por parte del gobierno que, basado en la ley de autonomía, desplazó la Escuela de Iniciación Universitaria al exconvento del Carmen para formar la Secundaria No. 1 de Toluca y las escuelas de Enfermería y Comercio, que eran de nivel técnico.

De este modo, el instituto quedó casi despoblado; de más de 700 alumnos que tenía en octubre de 1943, al final de la huelga quedaron escasamente 70, lo cual representó todo un reto, pues parecía que el organismo debía empezar de nuevo, como en aquellos tiempos que tenía su sede en la Casa de las Piedras Miyeras, en el entonces pueblo de Tlalpan, capital del Estado de México en 1827 (Castañeda Arratia, 2018: 4).

Como primera conclusión que pueda llevar a posteriores investigaciones, se puede observar que cada uno de los episodios de esta historia fue detonado porque en algún momento la

comunidad universitaria se sintió oprimida por la falta de libertad, autoridad y gobierno propios en el ejercicio de los objetivos de la educación. La inconformidad estalló debido al abuso de poder, autoritarismo, represión, injusticia, ya sea por medios evidentes o con acciones más sutiles, referentes a la coerción de las voluntades y castigos innegables o velados, y a la verticalidad de las jerarquías establecidas por la autoridad, la gran antagonista.

Desafortunadamente, el discurso no ha cambiado desde 1943/1944, época del mandato de Isidro Fabela. Sin duda, está basado en las leyes, pero no en fundamentos filosóficos, sociológicos y humanísticos. Además, recordemos que no era lo que la comunidad institutense (ahora universitaria) planteaba ni cubría sus necesidades.

Ahora, ochenta años después de conseguir la autonomía, consideramos que permea una romantización del concepto, sigue siendo y quizá aún más un discurso vacío, sin significado pragmático, descontextualizado y anacrónico, puesto que no permea en la cotidianidad de instancias y personas; no logra la calidad de discurso propio, no se vive, no se aplica ni se respira en los espacios académicos. Incluso, de manera contraria, esa autonomía real, que debe ser propia, apropiada y vivida por quien así lo desee, se ve anulada, cancelada o es desconocida en nuestro actuar y en el de los demás.

Esta discusión resulta particularmente importante en estos tiempos de transición gubernamental y cambios sociales; retomarla puede dar una renovada textualidad, una narrativa vital diferente y los medios para enfrentar el momento que vivimos y entender el papel de la universidad pública frente a una nueva manera de ser y percibir el mundo.

REFERENCIAS

Badía Muñoz, Graciela Isabel (2006), “Breve reseña histórica del Instituto Literario de la Ciudad de Toluca hasta la conformación de la Universitaria Autónoma del Estado de

México”, *La Colmena*, núm. 50, pp. 22-32, disponible en: <https://lacolmena.uaemex.mx/article/view/6150>

Castañeda Arratia, Jesús (2018), “La Casa de la Cultura de Tlalpan, datos para la crónica”, *Identidad Universitaria*, vol. 1, núm. 3, pp. 4-6.

Ledesma Ibarra, Carlos Alfonso y Ana Karen Arratia Reyes (2021), “Inocente Peñaloza García: la memoria de nuestra institución”, *Identidad Universitaria*, vol. 1, núm. 14, pp. 2-5.

Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México (1944), 15 de enero, *Gaceta de Gobierno*, t. LVII, núm. 5.

Martínez Vilchis, José (coord.) (2008), *Medio siglo de espíritu universitario*, Toluca, UAEMÉX.

Mercado Tovar, Carlos (1984), *Reflexiones sobre la autonomía. Universidad Autónoma del Estado de México. Testimonios sobre la autonomía universitaria*, Toluca, UAEMÉX.

Olvera García, Jorge (coord.) (2014), *Compilación Legislativa Universitaria*, UAEMÉX/Miguel Ángel Porrúa.

Peñaloza García, Inocente (1998), *Momentos estelares de la Universidad Autónoma del Estado de México (crónicas)*, Toluca, UAEMÉX.

Peñaloza García, Inocente (2008), *De Tlalpan a Coatepec. Reseña histórica de la Universidad Autónoma del Estado de México*, Toluca, UAEMÉX.

BLANCA AURORA MONDRAGÓN ESPINOSA. Doctora en Humanidades: Estudios Literarios, Maestra en Humanidades y Licenciada en Letras Latinoamericanas por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX), México. Maestra en Educación Básica por la Escuela Normal de Atlacomulco “Profa. Evangelina Alcántara Díaz”, México. Escritora de literatura y artículos periodísticos. Profesora de Tiempo Completo en la UAEMÉX, adscrita al Centro Universitario de Atlacomulco y docente en la Facultad de Humanidades. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Perfil Deseable para Docentes (PROMEP) y Promoción a la Investigación Universitaria (PROINV).

EMMA GONZÁLEZ CARMONA. Doctora en Humanidades: Ética, por la UAEMÉX con el trabajo: “El principio de responsabilidad de Hans Jonas, una aproximación a la ética ambiental: alcances y límites”. Egresada de la Maestría en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense, México, con la tesis: “Determinantes estructurales del comportamiento demográfico: Estado de México, 1980”. Licenciada en Geografía y en Cultura y Lengua Francesas.